

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**D. Juan Diego REQUENA RUIZ**, Diputado por Jaén, **D. Guillermo MARISCAL ANAYA**, Diputado por Las Palmas, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la energía, en la aplicación del régimen retributivo a las instalaciones de cogeneración y se reduce temporalmente el tipo del Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de determinados combustibles, crea un servicio de respuesta activa de la demanda, y establece como fecha 1 de noviembre la fecha de aplicación de la misma. Este servicio, es definido como como la variación de potencia activa a subir que puede realizar una unidad de programación en un tiempo inferior o igual a 15 minutos desde que es requerida su activación y que puede ser mantenida, como máximo, durante 3 horas consecutivas al día y su programación está sujeto a subasta.

Por todo ello, se solicitan al Gobierno respuesta escrita a las siguientes preguntas:

- Desde la puesta en funcionamiento del servicio, ¿Cuántas veces ha sido activado?
- ¿Cuál ha sido la retribución total por este servicio hasta la fecha?
- ¿Cuántas unidades de programación han resultado asignadas en esta subasta?



Madrid, 08 de marzo de 2023

Fdo:

LOS DIPUTADOS

  
Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL